



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º.-** Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en todos sus términos a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley nacional 27.198, por el cual se prorrogan para el Ejercicio 2016 las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 2º de la Ley nacional 26.530.

**Artículo 2º.-** Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en todos sus términos a lo dispuesto en el Capítulo IX de la Ley nacional 27.341, por el cual se fijan pautas del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal para el ejercicio 2017.

**Artículo 3º.-** Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la ley nacional 25.917 Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, tal como lo ha hecho el Estado Provincial por ley 694.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2017.**

  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo